



KnoWhy #598

Marzo 4, 2021



¿De qué manera cumplió con la ley el establecimiento de la Iglesia de Jesucristo en 1830?

“El origen de la Iglesia de Cristo en estos últimos días, habiendo transcurrido mil ochocientos treinta años desde la venida de nuestro Señor y Salvador Jesucristo en la carne; habiendo sido debidamente organizada y establecida de acuerdo con las leyes del país, por la voluntad y el mandamiento de Dios, en el cuarto mes y el sexto día del mes que es llamado abril”

Doctrina y Convenios 20:1

El conocimiento

La organización de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (en aquellos tiempos llamada simplemente "la Iglesia de Cristo") el 6 de abril de 1830, se llevó a cabo "por la voluntad y el mandamiento de Dios," y también fue "establecida de acuerdo con las leyes del país" (DyC 20:1). Durante mucho tiempo, los historiadores malinterpretaron las implicaciones de esta declaración. Un análisis reciente realizado por David

Keith Stott, un abogado en ejercicio en Nueva York, aclara de manera importante cómo fue que el establecimiento de la Iglesia se hizo de acuerdo con la ley de Nueva York y las costumbres de la época¹.

Como Stott explica, en 1830 había dos maneras de organizar la iglesia en Nueva York. Una era establecer una *corporación* religiosa y la otra era organizar una *sociedad* religiosa². Los estatutos específicos en la

ley de Nueva York indicaban los procedimientos para la constitución de una iglesia. Aunque los relatos históricos de la organización de la iglesia en 1830 tienen algunas similitudes superficiales con algunos de los requisitos legales de constitución, faltan detalles fundamentales. Por ejemplo, no hay evidencia de que los administradores fueran seleccionados para organizar los asuntos financieros de la Iglesia, ni de que un certificado de constitución se presentara ante el secretario del condado³.

Por lo tanto, Stott argumenta que el 6 de abril de 1830, la Iglesia fue organizada como una sociedad religiosa no constituida. Había pocos requisitos legales en este tipo de establecimiento, sin embargo se esperaba que se siguieran las prácticas y procedimientos habituales⁴. Basándose en las prácticas típicas de los presbiterianos, metodistas, bautistas y episcopales, Stott demuestra que la organización de la Iglesia cumplió con las normas vigentes de 1830. Stott identifica específicamente cinco maneras en las que estas normas se cumplieron:

- Mientras se preparaban para organizar la iglesia, José Smith dijo que "habían hecho saber a [sus] hermanos, que había[n] recibido el mandamiento de organizar la iglesia"⁵. De acuerdo con Stott: "Tanto la iglesia presbiteriana como la iglesia episcopal requirieron que se diera aviso a los posibles miembros de una sociedad religiosa"⁶.
- José pidió a la congregación que los aceptara y sostuviera a él y a Oliver Cowdery "como sus maestros en lo perteneciente al reino de Dios"⁷, y fueron reconocidos mediante una revelación como el primer y segundo élder de la Iglesia (DyC 20:2–3). De igual manera, los presbiterianos requerían que las nuevas congregaciones eligieran, mediante el levantamiento de la mano derecha, a dos "élderes gobernantes"⁸.
- La reunión del 6 de abril de 1830 comenzó con una oración e incluyó la administración de la Santa Cena y la presentación de testimonios. Tales prácticas "podrían ser consideradas como parte de un servicio de adoración normal, similar a la reunión de organización presbiteriana que comenzaba con las 'actividades habituales de adoración pública'"⁹.
- José Smith, Oliver Cowdery y otros fueron ordenados a oficios del sacerdocio y se realizaron bautismos y confirmaciones. "Esto coincide con la práctica de la iglesia Bautista y Episcopal, quienes de igual manera ordenaban a

otros oficiales y aceptaban a miembros adicionales en su iglesia por medio del bautismo en los días de organización"¹⁰.

- La entrega del primer nombre oficial de la Iglesia ("La Iglesia de Cristo") fue consistente con las prácticas comunes de la iglesia Bautista y Episcopal de designar un nombre para las nuevas congregaciones en el momento de la organización. Una revelación dictaba que se llevara un registro en la iglesia (DyC 20:82), similar a las prácticas metodistas de llevar un "registro general" de los miembros después de organizar una nueva congregación.
- Por último, los Artículos y los Convenios (hoy la sección 20 de Doctrina y Convenios) fueron establecidos y acordados poco después de que la Iglesia se organizara, siendo consistentes con las prácticas de otras iglesias de adoptar constituciones, estatutos, artículos de asociación o artículos de fe en sus reuniones de organización¹¹.

El porqué

Este contexto, provisto por la investigación minuciosa de Stott, aclara la manera en que la Iglesia fue "organizada y establecida de acuerdo con las leyes del país" (DyC 20:1). Tal como señaló Stott, esto "bien puede ser interpretado como una declaración de que la organización se hizo 'legalmente' o 'de una manera consuetudinaria'", en lugar de significar que la Iglesia se organizó de conformidad con un estatuto específico¹².

Organizar una sociedad religiosa no constituida tenía ciertas ventajas que habrían sido atractivas para José y sus seguidores. Permitió a José Smith y a otros líderes de la Iglesia, como ministros en una sociedad religiosa legalmente organizada, officiar en bodas. Y los miembros podían poseer propiedades en nombre de la Iglesia, asuntos que la organización de la Iglesia pretendía abordar "de acuerdo con las leyes de la tierra", según David Whitmer¹³.

Sin embargo, en contraste, siguiendo los estatutos y estipulaciones de Nueva York sobre cómo las corporaciones religiosas debían organizarse, habrían estado en desacuerdo con la orden revelada por el Señor para la Iglesia en 1830¹⁴. Tales marcos legales corporativos habrían obstaculizado el desarrollo del conjunto único de oficios del sacerdocio de la Iglesia, tal como se desarrolló en las revelaciones dadas en los años siguientes. Por lo tanto, no incorporarse en ese

momento, permitió a la Iglesia la flexibilidad de desarrollarse de acuerdo con los designios del Señor. De esta manera, organizarse como una sociedad religiosa no constituida bajo las leyes de Nueva York, fue la mejor manera para la joven iglesia de organizarse y comenzar de una manera que fuera *tanto* "de acuerdo con las leyes del país" como "por la voluntad y el mandamiento de Dios" (DyC 20:1).

Otras lecturas

David Keith Stott, "Organizing the Church as a Religious Association in 1830", en *Sustaining the Law: Joseph Smith's Legal Encounters*, ed. Gordon A. Madsen, Jeffery N. Walker y John W. Welch (Provo, UT: BYU Studies, 2014), 113–139.



© Central del Libro de Mormón, 2021

YouTube

¡Visita el video de este Knowhy! en:



<https://youtu.be/8cDOHdr5Zy0>

Notas de pie de página

1. Véase David Keith Stott, "Organizing the Church as a Religious Association in 1830", en *Sustaining the Law: Joseph Smith's Legal Encounters*, ed. Gordon A. Madsen, Jeffery N. Walker y John W. Welch (Provo, UT: BYU Studies, 2014), 113–139.
2. Stott, "Organizing the Church", 113.
3. Véase Stott, "Organizing the Church", 115–125, especialmente la tabla de la pág. 122.
4. Véase Stott, "Organizing the Church", 125–132.
5. Joseph Smith, History, ca. June 1839–1841 [Draft 2], 37, en línea en josephsmithpapers.org.
6. Stott, "Organizing the Church", 133.
7. Joseph Smith, History, ca. June 1839–1841 [Draft 2], 37, en línea en josephsmithpapers.org.
8. Stott, "Organizing the Church", 133.
9. Stott, "Organizing the Church", 133–134.
10. Stott, "Organizing the Church", 134.
11. Stott, "Organizing the Church", 134–135.
12. Stott, "Organizing the Church", 136.
13. Stott, "Organizing the Church", 135–137.
14. Véase Stott, "Organizing the Church", 120–121.